

Expediente 0033358/2018

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional del estudiante GARCES, Mariana DNI: 37.634.796 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS;

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada incluyendo plazo de presentación y documentación anexa;

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional, del estudiante GARCES, Mariana DNI: 37.634.796 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 1 de agosto de 2018 por cinco meses;

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante quede en suspenso por el plazo de la licencia, y se renuevan el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la estudiante, protocolícese y archívese.

Córdoba, 22 OCT 2018
Resolución N° 1269
MM

MARIA MARTINEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.